

Suplemento de IMPERIO dedicado a la Comarca de BENAVENTE

# NUEVA ESPAÑA

III EPOCA. — Núm. 475 — Jueves, 1 de Julio de 1954

## Nuestro Ayuntamiento estudia el problema del abastecimiento de aguas

### Entrevista con el alcalde camarada Rojo Cadenas

Lo encontramos en el teatro. Acaba de caer el telón en el primer acto, y salimos a los pasillos a fumar el acostumbrado cigarrillo o simplemente a comentar la actuación de la compañía.

—¿Qué dice el camarada Rojo?

—Ya ves, pasando el rato y descansando de las diarias actividades.

—¿Mucho trabajo en el Ayuntamiento?

—Hombre, no falta. Y sobre todo, muchas preocupaciones.

—Ya vi en el pasado número de "Nueva España" que hay algo de gran importancia que os traerá, como vulgarmente se dice, de cabeza.

—¿A qué te refieres?

—Al abastecimiento de aguas potables.

—Es indudable. Nos preocupá hondamente, ya que algunos días se han dado casos de escasez, y queremos a todo trance terminar con esta pesadilla.

—¿Pero es que no se capta agua suficiente?

—Ese es el caso. Te parecerá increíble que en varios días de la pasada semana, cuando el agua se ha agotado en el depósito, no ha sido por escasez o falta de la misma, sino por una pésima distribución a causa de consumidores desahuciosos. Se ha subido agua a razón de cien litros por habitante y, sin embargo, ya lo has visto: faltó durante varias horas.

—¿Si, ya observé en la moción presentada por el teniente alcalde, camarada Martín García, que se tiene a controlar y regular el suministro.

—Evidentemente. Pero eso es sólo una parte del problema, muy importante, desde luego, pero que no le abarca en su totalidad. Y eso es lo que todos los compañeros de Corporación queremos: hallar la solución absoluta. A este fin tiene el estudio que encomendé al ingeniero de Caminos señor Cabazón, quien, por cierto, y quiero hacerlo constar aquí para general conocimiento de vecindario, se puso incondicionalmente a mi disposición y, después de grandes trabajos, ha emitido un informe muy completo y muy acertado, a mi juicio, haciendo expresa renuncia de sus derechos reglamentarios.

—¿Se puede saber qué soluciones se propugnan?

—Pues, verás. Te lo diré a grandes rasgos. Dice el señor Cabazón que el problema consta de tres partes: aumento de los caudales de líquido en las galerías de captación; modificación de elevación y tubería de impulsión, y regulación del consumo, con corrección de desperdicios y abusos. No hemos de olvidar que el abastecimiento de aguas se construyó hace muchos años, inaugurándose en el 23, o sea, cuando nuestra ciudad contaba con poco más de cinco mil habitantes. Se calculó entonces que Benavente actualmente tendría unos siete mil, y para ello se tomó como base el paulatino aumento de población que arrojaban los censos oficiales y los índices de consumo que entonces existían. Pero ese cálculo ha fallado: Benavente ha doblado la población y hoy su censo se aproxima a los once mil habitantes. La pequeña villa comercial, cuyo negocio se desarrollaba al amparo de su mercado semanal, se ha convertido en una pequeña potencia industrial y son muchas las industrias que utilizan el agua del abastecimiento; la totalidad de los edificios que se van construyendo cuentan con servicios de aguas potables y residuales, y son muchísimos los que instalan sus cuartos de baño. En resumen, que el consumo ha aumentado en una forma que entonces no pudo ser prevista.

—Elo nos ha ocasionado los dos primeros problemas: falta de capacidad en los manantiales durante el estiaje, lo que se ha agravado con una gran disminución de las aguas del Orbigo, motivada por el aumento de riegos en las zonas superiores a Benavente y que me aseguran terminará una vez que el río quede regulado por el pantano de los Barrios de Luna.

El segundo problema se plantea en esta forma: La capacidad de elevación es de unos ochenta mil litros por hora, aproximadamente, y como quiera que la extracción de aguas para el consumo viene a ser de unos veinte mil litros más, naturalmente llega el momento en que el depósito elevado se agota y el agua falta.

El tercer problema es cuestión de ciudadanía. Debido a dificultades económicas de la Corporación y a que el suministro ha sido considerado más como un servicio higiénico y de comodidad que como un servicio explotable, no se ha dotado de contadores a todos los abona-



MANUEL ROJO CADENAS, Alcalde y procurador en Cortes de Benavente

dos y, lo que viene sucediendo, te digo que es de espanto. Esos vecinos que se quejan de que les falta agua, las veces que ésta escasea, se da el caso de

que la están derrochando desahuciosamente, al amparo de esa falta de control.

—Entonces, ¿qué vais a hacer?

—Pues a resolverlo todo: Aumentar los caudales ampliando las galerías de captación de la Manga de la Tinaja; a adquirir maquinaria de elevación con capacidad suficiente; a comprar contadores, muchos contadores, para que cada cual satisfaga el importe del agua que consume, y a montar un servicio de vigilancia eficaz para corregir abusos. Dentro de breves días nos reuniremos nuevamente para adoptar acuerdos sobre los estudios que tenemos en la mesa.

—¿Buena, amigo Rojo. De esto continuaremos hablando?

—Sí, hombre, ¿por qué no? Cuando quieras.

## Sesión del Pleno

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno se adoptaron los siguientes acuerdos:

Darse por enterado y que se proceda al más exacto cumplimiento de lo ordenado en la Circular número 45 del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, sobre concesión de facilidades a los funcionarios que han de realizar los trabajos del mapa magnético.

Darse por enterado y que se proceda al cumplimiento, dentro de las disponibilidades y medios con que se cuenta, del reglamento de Régimen Interior de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos que la Excm. Diputación Provincial inserta en el "B. O." número 66.

Anunciar la provisión en propiedad de seis plazas de vigilantes de

Arbitrios que en la actualidad se encuentran vacantes, reservándose una de las plazas para proveerla por concurso restringido, conforme a lo dispuesto, y cuatro para la Agrupación Militar de Destinos Civiles; las restantes serán provistas libremente por la Corporación, previo concurso- oposición.

Marcar la nueva alineación del solar propiedad de don Restituto Alonso San Juan en la calle de Sancti-Spiritus, donde está ejecutando obras para construir un cinematógrafo, debiendo construir un emparedado, según las normas dictadas por la Oficina de Vías y Obras, para no quedar rínicos en la calle.

Autorizar a don Waldo Rodríguez Folgado para que pueda realizar un tendido eléctrico que pasa por praderas comunales de este Municipio, por lo que deberá abonar los daños que se puedan ocasionar, previniéndole que esta autorización no supone derecho alguno de propiedad ni servidumbre en ningún caso.

Designar como lugares de estacionamiento de vehículos la plaza del Generalísimo Franco a partir de la esquina que a la Mota Vieja tiene la casa propiedad de doña Soledad González; plaza de Nuez Granés, siguiendo la fachada de la entrada principal de la iglesia de San Nicolás; plaza de Calvo Sotelo, a partir del segundo poste de los soportales donde se halla emplazado el Banco Herrero. Todos estos lugares, para coches ligeros, designando la plaza del Sepulcro como punto de parada de autobuses, camiones, autocares, etc.

Darse por enterado de la comunicación del señor ingeniero jefe de Obras Públicas de Zamora, participando haber sido entregada a la Excm. Diputación Provincial la cantidad de 39.480 pesetas para la construcción del camino rural desde la carretera de Benavente a Mombuey al campo de deportes de los Salados, y que se gestiona cerca de la Corporación Provincial la más pronta ejecución de las obras.

Expresar a la Compañía Telefónica Nacional de España el desagrado de esta Corporación por haber realizado un tendido de postes en la Avenida del General Primo de Rivera sin solicitar el correspondiente permiso, debiendo proceder a levantar un vialito que se interna hasta mediados del terreno del fértil y que constituyó un peligro para la circulación.

Autorizar al Frente de Juventudes para que con carácter provisional pueda instalar en los paseos de la Mota Vieja un campo de baloncesto, siendo la colocación y construcción de las porterías llevadas a cabo por la Sección de Vías y Obras.

Señalar a don Maximiano Primo Martínez el precio de 2,50 pesetas por cada metro de piedra extraída de las canteras municipales para los fines que en su escrito indica.

Prestar la debida aprobación a la cuenta de Caja del primer trimestre que rinde el señor depositario, con el visto bueno del señor interventor, y que corresponde al año actual.

Aprobar la propuesta del señor alcalde sobre pago de honorarios al arquitecto señor Baz García por confección del proyecto de urbanización de la plaza de San Francisco, recabando Informe de la Comisión de Hacienda sobre la forma de llevarlo a cabo.

Dejar sobre la mesa, para meditación y estudio, la propuesta de la Comisión de Policía Urbana y Rural, y el estudio realizado por el ingeniero de Caminos don Antonio Cabezudo para tratar de resolver el problema de abastecimiento de aguas a la población.

El pasado domingo, siguiendo el orden de costumbre establecido, celebró su fiesta sacramental la población parroquia de Santa María de Renuera. En la mañana de dicho día tuvieron lugar los acostumbrados cultos de misa de Comunión general, misa solemne con exposición de S. D. M. y adoración por los numerosos fieles que durante todo el día rezaron sus preces ante el Santísimo.

A las siete de la tarde salió la solemne procesión, que recorrió las calles acostumbradas, sobre una alfombra de olorosas hierbas y las fachadas de cuyas casas se encontraban adornadas con banderas y colgaduras.

La Custodia era portada por el párroco, don José Fernández, y la presidencia ocupada por el teniente alcalde camarada Martín García, el M. I. señor vicario de San Millán y el señor capitán de la Guardia Civil.

El pasado domingo, siguiendo el orden de costumbre establecido, celebró su fiesta sacramental la población parroquia de Santa María de Renuera. En la mañana de dicho día tuvieron lugar los acostumbrados cultos de misa de Comunión general, misa solemne con exposición de S. D. M. y adoración por los numerosos fieles que durante todo el día rezaron sus preces ante el Santísimo.

A las siete de la tarde salió la solemne procesión, que recorrió las calles acostumbradas, sobre una alfombra de olorosas hierbas y las fachadas de cuyas casas se encontraban adornadas con banderas y colgaduras.

La Custodia era portada por el párroco, don José Fernández, y la presidencia ocupada por el teniente alcalde camarada Martín García, el M. I. señor vicario de San Millán y el señor capitán de la Guardia Civil.

El pasado domingo, siguiendo el orden de costumbre establecido, celebró su fiesta sacramental la población parroquia de Santa María de Renuera. En la mañana de dicho día tuvieron lugar los acostumbrados cultos de misa de Comunión general, misa solemne con exposición de S. D. M. y adoración por los numerosos fieles que durante todo el día rezaron sus preces ante el Santísimo.

A las siete de la tarde salió la solemne procesión, que recorrió las calles acostumbradas, sobre una alfombra de olorosas hierbas y las fachadas de cuyas casas se encontraban adornadas con banderas y colgaduras.

La Custodia era portada por el párroco, don José Fernández, y la presidencia ocupada por el teniente alcalde camarada Martín García, el M. I. señor vicario de San Millán y el señor capitán de la Guardia Civil.

El pasado domingo, siguiendo el orden de costumbre establecido, celebró su fiesta sacramental la población parroquia de Santa María de Renuera. En la mañana de dicho día tuvieron lugar los acostumbrados cultos de misa de Comunión general, misa solemne con exposición de S. D. M. y adoración por los numerosos fieles que durante todo el día rezaron sus preces ante el Santísimo.

A las siete de la tarde salió la solemne procesión, que recorrió las calles acostumbradas, sobre una alfombra de olorosas hierbas y las fachadas de cuyas casas se encontraban adornadas con banderas y colgaduras.

La Custodia era portada por el párroco, don José Fernández, y la presidencia ocupada por el teniente alcalde camarada Martín García, el M. I. señor vicario de San Millán y el señor capitán de la Guardia Civil.

El pasado domingo, siguiendo el orden de costumbre establecido, celebró su fiesta sacramental la población parroquia de Santa María de Renuera. En la mañana de dicho día tuvieron lugar los acostumbrados cultos de misa de Comunión general, misa solemne con exposición de S. D. M. y adoración por los numerosos fieles que durante todo el día rezaron sus preces ante el Santísimo.

A las siete de la tarde salió la solemne procesión, que recorrió las calles acostumbradas, sobre una alfombra de olorosas hierbas y las fachadas de cuyas casas se encontraban adornadas con banderas y colgaduras.

La Custodia era portada por el párroco, don José Fernández, y la presidencia ocupada por el teniente alcalde camarada Martín García, el M. I. señor vicario de San Millán y el señor capitán de la Guardia Civil.

El pasado domingo, siguiendo el orden de costumbre establecido, celebró su fiesta sacramental la población parroquia de Santa María de Renuera. En la mañana de dicho día tuvieron lugar los acostumbrados cultos de misa de Comunión general, misa solemne con exposición de S. D. M. y adoración por los numerosos fieles que durante todo el día rezaron sus preces ante el Santísimo.

A las siete de la tarde salió la solemne procesión, que recorrió las calles acostumbradas, sobre una alfombra de olorosas hierbas y las fachadas de cuyas casas se encontraban adornadas con banderas y colgaduras.

La Custodia era portada por el párroco, don José Fernández, y la presidencia ocupada por el teniente alcalde camarada Martín García, el M. I. señor vicario de San Millán y el señor capitán de la Guardia Civil.

El pasado domingo, siguiendo el orden de costumbre establecido, celebró su fiesta sacramental la población parroquia de Santa María de Renuera. En la mañana de dicho día tuvieron lugar los acostumbrados cultos de misa de Comunión general, misa solemne con exposición de S. D. M. y adoración por los numerosos fieles que durante todo el día rezaron sus preces ante el Santísimo.

A las siete de la tarde salió la solemne procesión, que recorrió las calles acostumbradas, sobre una alfombra de olorosas hierbas y las fachadas de cuyas casas se encontraban adornadas con banderas y colgaduras.

La Custodia era portada por el párroco, don José Fernández, y la presidencia ocupada por el teniente alcalde camarada Martín García, el M. I. señor vicario de San Millán y el señor capitán de la Guardia Civil.

El pasado domingo, siguiendo el orden de costumbre establecido, celebró su fiesta sacramental la población parroquia de Santa María de Renuera. En la mañana de dicho día tuvieron lugar los acostumbrados cultos de misa de Comunión general, misa solemne con exposición de S. D. M. y adoración por los numerosos fieles que durante todo el día rezaron sus preces ante el Santísimo.

A las siete de la tarde salió la solemne procesión, que recorrió las calles acostumbradas, sobre una alfombra de olorosas hierbas y las fachadas de cuyas casas se encontraban adornadas con banderas y colgaduras.

La Custodia era portada por el párroco, don José Fernández, y la presidencia ocupada por el teniente alcalde camarada Martín García, el M. I. señor vicario de San Millán y el señor capitán de la Guardia Civil.

El pasado domingo, siguiendo el orden de costumbre establecido, celebró su fiesta sacramental la población parroquia de Santa María de Renuera. En la mañana de dicho día tuvieron lugar los acostumbrados cultos de misa de Comunión general, misa solemne con exposición de S. D. M. y adoración por los numerosos fieles que durante todo el día rezaron sus preces ante el Santísimo.

A las siete de la tarde salió la solemne procesión, que recorrió las calles acostumbradas, sobre una alfombra de olorosas hierbas y las fachadas de cuyas casas se encontraban adornadas con banderas y colgaduras.

La Custodia era portada por el párroco, don José Fernández, y la presidencia ocupada por el teniente alcalde camarada Martín García, el M. I. señor vicario de San Millán y el señor capitán de la Guardia Civil.

El pasado domingo, siguiendo el orden de costumbre establecido, celebró su fiesta sacramental la población parroquia de Santa María de Renuera. En la mañana de dicho día tuvieron lugar los acostumbrados cultos de misa de Comunión general, misa solemne con exposición de S. D. M. y adoración por los numerosos fieles que durante todo el día rezaron sus preces ante el Santísimo.

A las siete de la tarde salió la solemne procesión, que recorrió las calles acostumbradas, sobre una alfombra de olorosas hierbas y las fachadas de cuyas casas se encontraban adornadas con banderas y colgaduras.

La Custodia era portada por el párroco, don José Fernández, y la presidencia ocupada por el teniente alcalde camarada Martín García, el M. I. señor vicario de San Millán y el señor capitán de la Guardia Civil.

El pasado domingo, siguiendo el orden de costumbre establecido, celebró su fiesta sacramental la población parroquia de Santa María de Renuera. En la mañana de dicho día tuvieron lugar los acostumbrados cultos de misa de Comunión general, misa solemne con exposición de S. D. M. y adoración por los numerosos fieles que durante todo el día rezaron sus preces ante el Santísimo.

A las siete de la tarde salió la solemne procesión, que recorrió las calles acostumbradas, sobre una alfombra de olorosas hierbas y las fachadas de cuyas casas se encontraban adornadas con banderas y colgaduras.

La Custodia era portada por el párroco, don José Fernández, y la presidencia ocupada por el teniente alcalde camarada Martín García, el M. I. señor vicario de San Millán y el señor capitán de la Guardia Civil.

El pasado domingo, siguiendo el orden de costumbre establecido, celebró su fiesta sacramental la población parroquia de Santa María de Renuera. En la mañana de dicho día tuvieron lugar los acostumbrados cultos de misa de Comunión general, misa solemne con exposición de S. D. M. y adoración por los numerosos fieles que durante todo el día rezaron sus preces ante el Santísimo.

## CARTELERA MUNICIPAL

### DESCANSO DOMINICAL

A esta Alcaldía han llegado continuas quejas sobre la infracción sistemática del descanso dominical, siendo muchas las personas que lo realizan sin escrupulo alguno y con notoria publicidad.

El descanso dominical es un precepto religioso y una orden de la Ley civil, y sin contemplaciones de ningún género debe ser guardado.

Por ello ordeno que sin excusa ni pretexto alguno, salvo las autorizaciones que previo informe de la autoridad eclesiástica hayan sido concedidas por la Delegación Provincial del Trabajo, en todas las actividades de cualquier orden que sean se guarde y cumpla la Ley del descanso dominical.

Y ordeno a los agentes de mi autoridad que presten la debida vigilancia para que los incumplidos puedan ser sancionados.

### PROVISIÓN DE PLAZAS DE BARRENDERO

Haciendo uso de las facultades que competen a este Ayuntamiento Pleno y conforme a los artículos 260 y demás concordantes del Reglamento de Funcionarios Municipales, se convoca concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de barrenderos, dotadas con el haber de 18 pesetas diarias, dos pagos extraordinarios y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán tomar parte todos aquellos que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español y varón.

b) Tener 21 años cumplidos y no exceder de 45 el día en que esta convocatoria se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad señalados en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Ser adicto al G. M. N.

El exceso del límite máximo de edad señalado para tomar parte en el concurso podrá compensarse como servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Las circunstancias y condiciones que se exigen se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos: a) y b), partida de nacimiento debidamente legalizada si fuera expedida por un Registro Civil de otra provincia de la de Zamora; c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad; d) Certificado de buena conducta de la autoridad municipal del domicilio de concursante; e) Certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro de Penados y Rebeldes; f) Certificado de uno de los médicos de A. P. D. de este Ayuntamiento, previo reconocimiento del interesado; g) Documento expedido por el Organismo competente de adhesión al G. M. N.

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "B. O. de la provincia", y presentarán al efecto sus solicitudes, acompañadas de los documentos exigidos, en el Registro de entrada y en las horas de oficina.

Los aspirantes se someterán a un examen de aptitud consistente en lectura, escritura y las cuatro reglas elementales de la Aritmética ante un Tribunal, que estará constituido por el señor alcalde o teniente alcalde en quien delegue, que actuará como presidente; el jefe de la Sección de Vías y Obras y el secretario de la Corporación, que actuará como secretario.

El Tribunal formulará propuesta de nombramiento al Ayuntamiento Pleno dentro del mes siguiente a la fecha en que finalice el plazo de admisión de solicitudes y los nombramientos se llevarán a efecto dentro del plazo máximo de un mes a contar de la fecha en que la propuesta sea formulada, debiendo tomar posesión los nombrados dentro del plazo de otro mes a contar del día siguiente al de la notificación.

A todos los efectos se hace saber que las plazas son de libre designación de este Ayuntamiento por expresa delegación de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, y que de conformidad a la Regla 15 de la Orden de 22 de enero de 1954 no se reservará ninguna plaza a los turnos restringidos por ser el número de vacantes inferior a tres.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Burgos, 30.—Segunda corrida de feria. Cinco toros de don Tomás Pérez de la Comcha, de Sevilla; otro de Pio Tabernero de Paz, que sustituye a otro de la primera ganadería, que llegó muerto a esta plaza, y otro de Amador Santos, de Salamanca. Los cinco primeros, blancos de remos; el quinto defectuoso; y el sexto de malas condiciones para la lidia, para Jumillano, Antónete y Victoriano Posada.

Sale primero un toro de la ganadería de don Tomás Pérez de la Comcha, que sufre un calambre y cojea. Es protestado por el público y retirado. En su lugar sale otro de la misma ganadería que, tras la suerte de varas, adolece del mismo defecto.

Jumillano, ante la imposibilidad de hacer faena, mata de una gran estocada. (Ovación al torero y plausos al toro en el arrastre.) En cuarto lugar salió un sobrero de Pio Tabernero de Paz, de Salamanca, toro y de pésimas condiciones para la lidia. Jumillano intenta sacar algunos pasos, pero ante la imposibilidad de hacerlo abreva y se deshace de su enemigo de tres pinchazos, media estocada y descabello al segundo intento. (Aplausos y pitos.) En séptimo lugar Jumillano lidia al que fue retirado primeramente, que sale en mejores condiciones. Tras un trasteo eficaz, Jumillano, con deseos de agrandar, realiza una faena valiente entre ovaciones y música. Media estocada y descabello. (Ovación, una oreja, vuelta y saludos.)

Antónete, en el segundo de la tarde, instrumenta pases por alto, naturales y derechazos muy cerca al son de la música y entre ovaciones. Media estocada que basta. (Ovación, una oreja, vuelta y saludos desde el centro.) En su segundo es ovacionado con la capa. Faena por estatuaria, de pecho y redondos al son de la música. Al dar un natural es volteado y sufre un puntazo en el muslo derecho. Sigue valiente y termina de una estocada. (Gran ovación, petición de oreja, vuelta y saludos desde el centro.)

Victoriano Posada, aplaudido con la capa. Faena valiente con pases de todas las marcas. Un pinchazo y estocada. (Gran ovación, petición de oreja, vuelta y saludos desde el centro.) En el sexto, de Amador Santos, de malas condiciones, el diestro pone voluntad y porfia para hacer faena. Mata de un pinchazo y estocada. (Ovación.) Los tres matadores son aplaudidos al abandonar el ruedo.—Ofra.

En las noches de los pasados días 23 y 27 tuvieron lugar, en el Paseo de Ramón y Cajal, las tradicionales verbenas de San Juan y de San Pedro, que fueron amenizadas por la Banda local de música que dirige el maestro Rebordinos.

Debido al intensísimo frío que reinó en ambas noches, muy especialmente en la del día 28, la más desanimada concurrencia fue la característica de ambas verbenas, a las que sólo concurrirían algunas parejas de valentísimos jóvenes de ambos sexos.

### Verbenas

### DESCANSO DOMINICAL

A esta Alcaldía han llegado continuas quejas sobre la infracción sistemática del descanso dominical, siendo muchas las personas que lo realizan sin escrupulo alguno y con notoria publicidad.

El descanso dominical es un precepto religioso y una orden de la Ley civil, y sin contemplaciones de ningún género debe ser guardado.

Por ello ordeno que sin excusa ni pretexto alguno, salvo las autorizaciones que previo informe de la autoridad eclesiástica hayan sido concedidas por la Delegación Provincial del Trabajo, en todas las actividades de cualquier orden que sean se guarde y cumpla la Ley del descanso dominical.

Y ordeno a los agentes de mi autoridad que presten la debida vigilancia para que los incumplidos puedan ser sancionados.

### PROVISIÓN DE PLAZAS DE BARRENDERO

Haciendo uso de las facultades que competen a este Ayuntamiento Pleno y conforme a los artículos 260 y demás concordantes del Reglamento de Funcionarios Municipales, se convoca concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de barrenderos, dotadas con el haber de 18 pesetas diarias, dos pagos extraordinarios y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán tomar parte todos aquellos que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español y varón.

b) Tener 21 años cumplidos y no exceder de 45 el día en que esta convocatoria se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad señalados en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Ser adicto al G. M. N.

El exceso del límite máximo de edad señalado para tomar parte en el concurso podrá compensarse como servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Las circunstancias y condiciones que se exigen se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos: a) y b), partida de nacimiento debidamente legalizada si fuera expedida por un Registro Civil de otra provincia de la de Zamora; c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad; d) Certificado de buena conducta de la autoridad municipal del domicilio de concursante; e) Certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro de Penados y Rebeldes; f) Certificado de uno de los médicos de A. P. D. de este Ayuntamiento, previo reconocimiento del interesado; g) Documento expedido por el Organismo competente de adhesión al G. M. N.

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "B. O. de la provincia", y presentarán al efecto sus solicitudes, acompañadas de los documentos exigidos, en el Registro de entrada y en las horas de oficina.

Los aspirantes se someterán a un examen de aptitud consistente en lectura, escritura y las cuatro reglas elementales de la Aritmética ante un Tribunal, que estará constituido por el señor alcalde o teniente alcalde en quien delegue, que actuará como presidente; el jefe de la Sección de Vías y Obras y el secretario de la Corporación, que actuará como secretario.

El Tribunal formulará propuesta de nombramiento al Ayuntamiento Pleno dentro del mes siguiente a la fecha en que finalice el plazo de admisión de solicitudes y los nombramientos se llevarán a efecto dentro del plazo máximo de un mes a contar de la fecha en que la propuesta sea formulada, debiendo tomar posesión los nombrados dentro del plazo de otro mes a contar del día siguiente al de la notificación.

A todos los efectos se hace saber que las plazas son de libre designación de este Ayuntamiento por expresa delegación de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, y que de conformidad a la Regla 15 de la Orden de 22 de enero de 1954 no se reservará ninguna plaza a los turnos restringidos por ser el número de vacantes inferior a tres.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Burgos, 30.—Segunda corrida de feria. Cinco toros de don Tomás Pérez de la Comcha, de Sevilla; otro de Pio Tabernero de Paz, que sustituye a otro de la primera ganadería, que llegó muerto a esta plaza, y otro de Amador Santos, de Salamanca. Los cinco primeros, blancos de remos; el quinto defectuoso; y el sexto de malas condiciones para la lidia, para Jumillano, Antónete y Victoriano Posada.

Sale primero un toro de la ganadería de don Tomás Pérez de la Comcha, que sufre un calambre y cojea. Es protestado por el público y retirado. En su lugar sale otro de la misma ganadería que, tras la suerte de varas, adolece del mismo defecto.

Jumillano, ante la imposibilidad de hacer faena, mata de una gran estocada. (Ovación al torero y plausos al toro en el arrastre.) En cuarto lugar salió un sobrero de Pio Tabernero de Paz, de Salamanca, toro y de pésimas condiciones para la lidia. Jumillano intenta sacar algunos pasos, pero ante la imposibilidad de hacerlo abreva y se deshace de su enemigo de tres pinchazos, media